



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año la paz, la unidad y el desarrollo"

La Molina, 03 de octubre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 0103 -2023- UGEL.06/DIR-ASGESE

Señor(a)

Director(a) de la Institución Educativa Pública de la jurisdicción de la UGEL 06
Presente.-

Asunto : Información complementaria para la toma de previsiones en virtud de la continuidad del servicio educativo en las instituciones educativas, en las fechas de corte de agua programadas por SEDAPAL.

Referencia :

- a) Expediente MTO2023-INT-0078933
- b) Oficio Múltiple N° 00262-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
- c) Oficio Múltiple N° 0100-2023-UGEL06/DIR-ASGESE
- d) Memorándum múltiple N° 00142-2023MINEDU/VMGI-DRELM/DIR

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, poner de conocimiento a su representada que, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, traslada a su despacho la **información complementaria** remitida por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, donde se informa respecto al corte masivo de agua por SEDAPAL, a partir del **06 de octubre del presente, por cuatro días**.

Al respecto, la instancia superior realizó gestiones pertinentes y oportunas ante las instancias correspondientes, a fin de asegurar la dotación de agua potable en las IIEE ubicadas en los distritos referidos; asimismo, comunica a los directivos de las instituciones educativas que, de acuerdo a la relación adjunta al presente¹, tomen las acciones de prevención correspondientes, que garantice el almacenamiento de agua en sus locales escolares durante los días de corte, y de esta manera se asegure la continuidad del servicio educativo.

Por otro lado, de manera complementaria, SEDAPAL ha habilitado puntos de distribución y acopio de agua potable, para los días de interrupción del servicio, información que se detalla a continuación.

Puntos de acopio:

<https://sedapal.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=b95138a97c2449538dfc90e8dd7b867a>

Puntos de distribución:

<https://sedapal.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=6f7749b987d3442d810a1840b8c8133d>

¹ Relación de instituciones educativas:

https://drelm-my.sharepoint.com/:f/g/personal/uosse59_drelm_gob_pe/EmVviNohEWhNsMC1s0uo3bIB-JXnxiNOTk1DcE7nTjlsA?e=hm3yp4



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"****"Año la paz, la unidad y el desarrollo"**

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00231-2023-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

LAURA VICTORIA CASTRO GAMARRA

Jefa (e) del Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

LCVG/J(e) ASGESE
JJBC/Esp. Mantenimiento

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Firmado digitalmente por:
CASTRO GAMARRA Laura
Victoria FAU 20332030800 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/10/2023 09:31:01-0500





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión del
Servicio Educativo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Lima, 02 de octubre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00262-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Señor:

LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja
San Juan de Miraflores. -

Señora:

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Ca. Alfonso Bernal Montoya, mz. B-1, lote 02, Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres. -

Señora:

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos N° 918.
La Victoria. -

Señora:

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua
San Juan de Lurigancho. -

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)
La Molina. -

Señora:

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón N°492 Torres de Limatambo
San Borja. -

Atención : Jefes del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Asunto : Acciones de prevención y articulación sobre la interrupción de servicio
de agua potable en 22 distritos de Lima Metropolitana

Referencia : Memorándum Múltiple N° 00141-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR

EXPEDIENTE: ESSE2023-INT-0351859 CLAVE: A9D862

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177

www.gob.pe/regionlima-dre



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión del
Servicio Educativo

Expediente N° 0351859-2023

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en virtud de la ejecución de trabajos de incremento e interconexión que realizará SEDAPAL, el próximo 6 de octubre, lo cual permitirá optimizar el servicio y mejorar el suministro de agua potable.

Al respecto, mediante el documento de la referencia esta Sede Regional requirió realizar las gestiones pertinentes y oportunas ante las instancias correspondientes, a fin de asegurar la dotación de agua potable en las IIEE ubicadas en los distritos referidos; asimismo, se solicita comunicar a los directivos de las instituciones educativas, de acuerdo a la relación adjunta¹, tomen las acciones de prevención correspondientes, que garantice el almacenamiento de agua en sus locales escolares durante los días de corte, y de esta manera se asegure la continuidad del servicio educativo. De manera complementaria, SEDAPAL habilita puntos de distribución y acopio de agua potable, para los días de interrupción del servicio:

Puntos de acopio:

<https://sedapal.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=b95138a97c2449538dfc90e8dd7b867a>

Puntos de distribución:

<https://sedapal.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=6f7749b987d3442d810a1840b8c8133d>

Asimismo, en caso de presentarse alguna alerta por la falta de abastecimiento de agua potable, los directivos podrán comunicarse con el especialista DRELM designado para cada UGEL, de acuerdo al siguiente detalle:

UGEL	RESPONSABLE DRELM	CELULAR
UGEL 01	LAURA PASCUAL MORALES	968809662
UGEL 02	KAREN GOMEZ RAMOS	987540287
UGEL 03	DAVID BRACAMONTE AVILÉS	923424090
UGEL 05	SUSAN REYNAGA SALAZAR	999340238
UGEL 06	ALICIA ORTIZ CASILDO	986594842
UGEL 07	SILVIA LEYTON NOBLECILLA	979983358

¹ Relación de instituciones educativas:

https://drelm-my.sharepoint.com/:f/g/personal/uosse59_drelm_gob_pe/EmVviNohEWhNsMC1s0uo3bIB_-JXnxiNOTk1DcE7nTjlsA?e=hm3yp4

EXPEDIENTE: ESSE2023-INT-0351859 CLAVE: A9D862

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177

www.gob.pe/regionlima-dre



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión del
Servicio Educativo

Por otro lado, se solicita se informe a esta Sede Regional la relación de instituciones educativas que de manera excepcional programarán el servicio educativo a distancia, ***hasta las 10:00 am del día miércoles 04 de octubre del presente***, información que deberá ser remitida al correo ncoronel@dre.lm.gob.pe.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CORONEL ADRIANZEN
Nadia Ivonne FAU
20330611023 soft

ESPECIALISTA LEGAL III
OSSE

Soy el autor del documento
2023/10/02 13:40:22

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PEREZ LOPEZ Edgar
Edinson FAU 20330611023
soft

JEFE DE LA OFICINA DE
SUPERVISIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO -
DRELM

En señal de conformidad
2023/10/02 13:42:49

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SACCATOMA CONTRERAS
Jenner FAU 20330611023
soft

ESPECIALISTA - OSSE

En señal de conformidad
2023/10/02 13:39:49



EXPEDIENTE: ESSE2023-INT-0351859 CLAVE: A9D862

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/regionlima-dre



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La Molina, 28 de setiembre del 2023

OFICIO MULTIPLE N° 0100 -2023-UGEL06/DIR-ASGESE

Señor/a:

Director/a de las II.EE Pùblicas y privadas de las II.EE del distrito de La Molina, Ate, Cieneguilla y Santa Anita de la jurisdicción de la UGEL 06.

Presente. -

ASUNTO : Tomar previsiones para la continuidad del servicio educativo en las instituciones educativas, en las fechas de corte de agua programadas por SEDAPAL.

REFERENCIA : **a)** MEMORANDUM MÚLTIPLE Nº 00142-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR
b) Expediente Nº 78096-2023

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, poner de conocimiento a su despacho que, la Unidad de Gestión Educativa Local N^a 06, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, equipo de Gestión del Riesgo de Desastres, traslada a su despacho la información remitida por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, donde se informa respecto al corte masivo de agua por SEDAPAL, a partir del **06 de octubre del presente, por cuatro días.**

Siendo así y en mérito a lo expuesto por nuestra instancia superior, dentro del marco de la gestión autónoma, cada director de institución educativa debe evaluar la disponibilidad de agua, para garantizar la salubridad de la comunidad educativa, sin perjudicar el desarrollo de las clases escolares.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00231-2023-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



LAURA VICTORIA CASTRO GAMARRA
Jefa (e) del Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

LVCG/J (e).ASGESE
JFV/EGRD





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Dirección Regional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 00142-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR

- A : Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.
- Asunto : Precisiones para la continuidad del servicio educativo en las instituciones educativas, en las fechas de corte de agua programadas por SEDAPAL.
- Referencia : Memorando Múltiple N° 00141-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
- Fecha : Lima, 27 de septiembre de 2023

Me dirijo a ustedes en atención al documento de la referencia, en el cual se informa que la empresa SEDAPAL, realizará el corte masivo de agua el 06 de octubre del presente, por cuatro días; estarán afectados por la interrupción los 22 distritos de Lima Metropolitana mencionados a continuación: Barranco, Surquillo, La Molina, Ate, La Victoria, Miraflores, San Isidro, San Luis, El Agustino, Rímac, San Martín de Porres, Cieneguilla, Santa Anita, Villa El Salvador, Independencia, San Juan de Lurigancho, San Borja, Santiago de Surco, San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Lurín y Chorrillos.

Según lo informado por SEDAPAL, del total de los distritos afectados, 18 recuperarán el servicio dentro de las primeras 48 horas; mientras que, los cuatro distritos restantes (Villa El Salvador, San Juan de Miraflores, Chorrillos, Villa María del Triunfo), por sus condiciones geográficas tendrán cortes o presiones bajas de agua, las que se irán normalizando en un plazo máximo estimado de 96 horas (4 días).

En tal sentido, dentro del marco de la gestión autónoma, cada director de institución educativa debe evaluar la disponibilidad de agua, para garantizar la salubridad de la comunidad educativa, sin perjudicar el desarrollo de las clases escolares.

Por lo tanto, las UGEL deben velar por la continuidad del servicio educativo en las instituciones educativas de sus jurisdicciones.

Atentamente.

LAQG/D.DRELM



QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU
20330611023 soft

DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM

En señal de conformidad

2023/09/27 17:02:43

EXPEDIENTE: DIR2023-INT-0344286 CLAVE: 7373C4

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177



www.gob.pe/regionlima-dre



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Dirección Regional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 00141-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR

A : Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local
N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07

Asunto : Asegurar la continuidad del servicio de agua potable en las Instituciones Educativas, en las fechas de corte programadas por la empresa SEDAPAL.

Referencia : Nota de prensa de SEDAPAL de fecha 25 de setiembre de 2023

Fecha : Lima, 26 de septiembre de 2023

Me dirijo a ustedes en atención al documento de la referencia, para comunicarles que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, habiendo tomado conocimiento que la empresa SEDAPAL, realizará el corte masivo de agua el próximo 6 de octubre del presente, por cuatro días, estarán afectados por la interrupción los 22 distritos de Lima Metropolitana mencionados a continuación: Barranco, Surquillo, La Molina, Ate, La Victoria, Miraflores, San Isidro, San Luis, El Agustino, Rímac, San Martín de Porres, Cieneguilla, Santa Anita, Villa El Salvador, Independencia, San Juan de Lurigancho, San Borja, Santiago de Surco, San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Lurín y Chorrillos.

Según lo informado por SEDAPAL, del total de los distritos afectados, 18 recuperarán el servicio dentro de las primeras 48 horas; mientras que, los cuatro distritos restantes (Villa El Salvador, San Juan de Miraflores, Chorrillos, Villa María del Triunfo), por sus condiciones geográficas tendrán cortes o presiones bajas de agua, las que se irán normalizando en un plazo máximo estimado de 96 horas (4 días).

En tal sentido, **se solicita realizar las gestiones pertinentes y oportunas ante las instancias correspondientes, a fin de asegurar la dotación del servicio de agua potable en las IIEE**, que pertenecen a los distritos antes mencionados, en las fechas programadas por la empresa SEDAPAL, a fin de garantizar la continuidad de las labores escolares.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM



QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU
20330611023 soft

DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM

En señal de conformidad
2023/09/26 15:41:42

EXPEDIENTE: DIR2023-INT-0341408 CLAVE: 26D786

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/regionlima-dre



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177